

07 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.632/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por la alumna María Alejandra AGÜERO mediante la cual solicita excepción para cursar en forma condicional la asignatura Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente adeudando la asignatura Ciencias Biológicas de la Carrera Enfermería Profesional hasta las mesas de todo tiempo del mes de Abril de 2008;

QUE obra informe de la situación académica de la alumna AGÜERO;

QUE la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia manifestando que sería válido otorgar la excepción requerida por la alumna AGÜERO teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos por dicha alumna;

QUE obra Despacho N° 029/08 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna María Alejandra AGÜERO para cursar en forma condicional la asignatura Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente adeudando la asignatura Ciencias Biológicas de la Carrera Enfermería Profesional, hasta las mesas de todo tiempo del mes de Abril de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica;

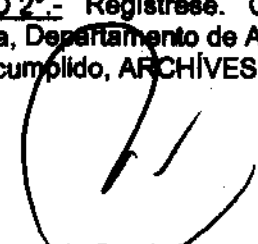
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

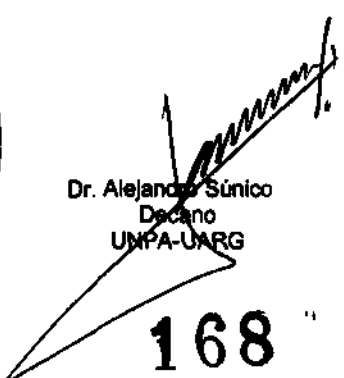
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna María Alejandra AGÜERO (D.N.I. 18.443.885) para cursar en forma condicional la asignatura Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente adeudando la asignatura Ciencias Biológicas de la Carrera Enfermería Profesional hasta las mesas de todo tiempo del mes de Abril de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

168